



# Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ**

Sres. Concejales:

**D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO**

**D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DELGADO**

**D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ BARRASO**

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones de la Sra. Alcaldesa-Presidenta establecidas en el artículo 21.1, apartados j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 101/2019, de 5 de julio de 2019. Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 3 de julio de 2019.

En Valencia del Ventoso, siendo las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria telemática, mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "Cisco webex", previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las diez horas y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno al margen relacionados, quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de julio de 2020 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo

que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAS EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS", DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GARANTÍA DE RENTAS" (AEPSA) DE 2020, EXPTE. 0614120BC01..-**

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, se aprobó la memoria valorada valorada redactada por la Arquitecta del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, D<sup>a</sup>. Estrella Saavedra Rando para su afectación al Programa AEPSA "Garantía de Rentas" de 2020 para la realización de la obra **"MEJORAS EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS"**.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de fecha 15 de septiembre de 2020 se concedió a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de trabajadores desempleados por importe de 228.999,98 €.

Con fecha 12 de abril de 2021 se redacta por la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Agustina Redondo Rosario, la Memoria Técnica Modificada para las obras del Programa de Garantía de Rentas del ejercicio 2020, **"MEJORAS EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS"**, " modificación justificada porque, "una vez iniciadas las obras en el entorno del Castillo, la instalación de saneamiento existente en el tramo de la calle objeto de actuación se ha partido, como consecuencia de la poca profundidad a la que estaba situada dicha instalación. Hay zonas en las que apenas tiene 15 cms de recubrimiento con respecto al acabado de la pavimentación central de la calle. Dicha rotura obliga a tener que sustituir la instalación de saneamiento, inicialmente no prevista en el proyecto aprobado para tal fin, con la consiguiente modificación del mismo.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 3 de julio de 2019, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) Aprobar la modificación de la Memoria Valorada de la Obra denominada **"MEJORAS EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS"**, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

"Garantía de rentas" (AEPSA) de 2020, expte. 0614120BC01, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup>. Agustina Redondo Rosario, modificación que no afecta a los precios de la mano de obra de cada una de las partidas, ni del presupuesto total del proyecto.

2º) Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la aprobación de la modificación de la memoria valorada de las obras de AEPSA 2020, denominada "**MEJORAS EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS**", Expte. 0614120BC01, modificación que no supone incremento del presupuesto total de la obra."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo asuntos urgentes que tratar.

### **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon por asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.

LA ALCALDESA